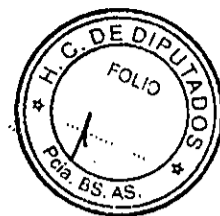




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 1324 /09-10



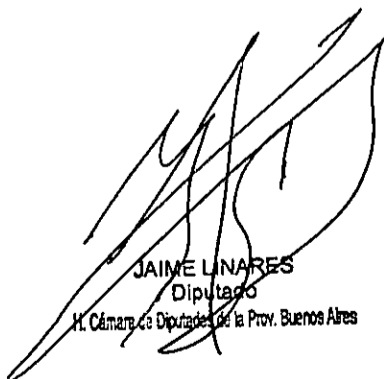
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA:

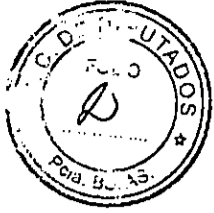
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras que va a formar parte de la Ley de Presupuesto, que regirá en el próximo ejercicio, las siguientes obras de singular trascendencia para el desarrollo regional del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, como se expresó a lo largo de los fundamentos del proyecto en cuestión.

- 1.- Pavimentación de la Ruta Provincial n° 67 en el tramo que une al Partido de Puan con la localidad de Rivera, actualmente entoscada.-
- 2.- Repavimentación del acceso a la localidad de Villa Iris, que comprende un tramo de 7 kilómetros desde la Ruta 35 a dicha localidad.-
- 3.- Repavimentación de las 38 cuadras, que forman parte del Ejido urbano de la Localidad de Darragueira, que sufrieron un deterioro considerable debido principalmente a la obra de cloacas que se llevó a cabo años atrás.-


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo contemple dentro del plan de obras que se confeccionará en los próximos meses, y formará parte del futuro ejercicio presupuestario, el que regirá durante el año 2010, las siguientes obras:

- 1.- La pavimentación de la Ruta Provincial N° 67 en el tramo que une al Partido de Puan con la localidad de Rivera.-
- 2.- La repavimentación del acceso a la localidad de Villa Iris, que comprende un tramo de 7 kilómetros desde la Ruta 35 a dicha localidad.-
- 3.- La repavimentación de las cuadras, que forman parte del Ejido urbano de la Localidad de Darragueira, que sufrieron un deterioro considerable debido principalmente a la obra de cloacas que se llevó a cabo años atrás.-

Debo resaltar, en lo que respecta a la obra de pavimentación de la Ruta provincial N° 67, que la misma adquiere fundamental importancia debido a motivos comerciales, productivos y sociales, implicando una seria contribución al desarrollo de la región.

En principio debo resaltar que dicha ruta, actualmente entoscada, se erige como una vía alternativa para el traslado al Puerto de Bahía Blanca, y estando la misma en condiciones de transitabilidad descomprimiría la sumamente congestionada ruta 33.

A su vez dicha vía de comunicación permitiría una salida directa y de menor recorrido tanto a la Provincia de la Pampa como Norte Argentino, pasando de los 131 km que actualmente se recorren a 70 km, generándose de esta forma externalidades significativas, como por ejemplo el ahorro de tiempo, de combustible, un menor desgaste del transporte de granos como de hacienda, como así también un abaratamiento del flete debido a la menor cantidad de kilómetros a recorrer, etc.

Entre otros aspectos significativos, debemos indicar que al Oeste de Puan se encuentra la mayor producción de cebada, y en dicha localidad a su vez está establecida la empresa Maltería Pampa S.A, una de las más grandes de América del Sud, siendo por lo tanto esencial esta vía de comunicación para facilitar la conexión entre los distintos centros productores con la empresa en cuestión (eje Puan- Rivera).-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En este mismo sentido, y para confirmar lo anteriormente afirmado, cabe mencionar que el Frigorífico Anahuac se encuentra también en la Localidad de Puan, situación que también justifica tener esta ruta en perfectas condiciones de transitabilidad ya que se dinamizaría el traslado de la hacienda desde el Oeste.

Lo expresado más arriba queda claramente demostrado en el croquis que elevaré con el presente proyecto, en el cual queda claramente demostrada la importancia que adquiere esta vía de comunicación para la región.

Considero importante manifestar también, que con la realización de esta obra se vería favorecida la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Puan ya que de esta forma se le facilitarían de manera sensible los traslados de los servicios con destino a la localidad de Rivera, viéndose beneficiados consecuentemente todos los usuarios de la localidad mencionada.

Por último, vale destacar, que Puan a partir de su laguna e isla, y una infraestructura en crecimiento, convoca a una gran cantidad de personas de toda la zona, para la práctica de deportes acuáticos y náuticos como también la pesca deportiva, circunstancia que también explica lo estratégico de esta vía de comunicación para el crecimiento y desarrollo de la región.

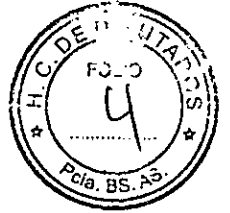
En lo que hace a la obra de repavimentación del Acceso a la Localidad de Villa Iris, que comprende 7 kilómetros de extensión desde la ruta 35, cabe poner de resalto que es el único acceso a dicha localidad. Se puede apreciar lo afirmado en el plano que adjunto. El aludido acceso hace muchos años se encuentra seriamente deteriorado, generando serias perturbaciones y daños al tránsito liviano como pesado.

Para los habitantes de esta localidad tener que convivir con esta situación implica un severo malestar, que se profundiza de manera considerable con los pequeños y medianos productores que diariamente utilizan esta vía para sacar la producción diaria como para abastecerse de los insumos básicos para el desarrollo de la misma. Es por estos aspectos que la incorporación de esta obra a la Ley de Presupuesto se torna imperiosa.

Por último en lo que se refiera a la repavimentación de las calzadas que comprenden el casco urbano de la localidad de Darragueira, la más grande en número de habitantes del Partido de Puan, y que alcanzan el número de 38, como se detalla en el plano adjunto. La obra se torna trascendente debido a que el pavimento se encuentra en un estado en el que las reparaciones parciales (bacheos) carecen de sentido.

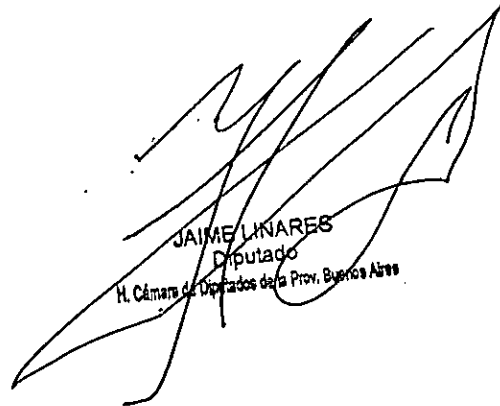


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La situación descrita se profundizó cuando hace unos años se ejecutó una trascendente obra de infraestructura, consistente en el tendido y extensión de la colectora cloacal por el medio de la calzada, hecho que provocó la rotura inevitable del pavimento.

Por lo tanto atendiendo a lo expresado a lo largo de estos fundamentos, y en consideración a que es fundamental fomentar un desarrollo equilibrado de las distintas regiones productivas de la Provincia, que evite entre otros aspectos las migraciones a la zona metropolitana, factor de severas ineficiencias, en lo social y económico, y que tienda consecuentemente a una ocupación racional del territorio solicito a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración con su voto afirmativo.


JAIMÉ LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires